

EDICTO NÚMERO N°258

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro del Proceso Ordinario de Mayor Cuantía de Acción Pauliana o Revocatoria, interpuesto por **PEDRO ISMAEL MORALES en contra de GREGORY GERALD BLAKE y JENNY LIZETH MARTINEZ MENA**, se ha dictado la presente resolución.

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.
Las Tablas, uno (01) de junio de dos mil veintiséis (2026).

ENTRADA N°74 (465612026)

AUTO CIVIL N°75

Por lo que antecede, el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, **PLENO** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **ACCEDE** el sometimiento de la remisión de este Proceso Civil por vía del Recurso de Casación, y **DISPONE** que se eleve a la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia para lo que en derecho corresponde.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1174, 1177, 1163, 1164 y 1169 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDA. OTILDA V. DE VALDERAMA. (FDO.) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO.) MGDA. DELSA IDARELLA VEGA DE HERRERA. (FDO.) LICDA. ROSARIO ESPINO DÍAZ. Secretaria Judicial. AD-HONOREM.”

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy tres (3) de junio de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00am).

LICDO. RAULA VILLARREAL GALLARDO,
SECRETARIO JUDICIAL III.

/mamc

